

**DISPOSICION SE-CFJ N° 186/21**

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2021.

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 37/21, N° 111/21 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Disp. SE-CFJ N° 37/21 aprobó la convocatoria para otorgar el "Premio Formación Judicial 2021", con el eje temático "TICS Y PANDEMIA: SU IMPACTO EN EL ACCESO A LA JUSTICIA".

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 111/21 se prorrogó el plazo para las presentaciones de los trabajos hasta el 13 de septiembre de 2021, a las 16 horas, manteniendo la modalidad de presentación establecida en la Disp. SE-CFJ N° 37/21 y se extendió el plazo de presentación del informe del jurado hasta el 18 de octubre de 2021.

Que se ha recibido el dictamen de los miembros del Jurado.

Que, en reunión especial celebrada a través de videollamada, y de acuerdo a las previsiones del Reglamento, se ha procedido a revelar los datos de los formularios de identidad que fueran presentados mediante la Plataforma Virtual del Centro de Formación Judicial para optar al Concurso Premio Formación Judicial 2021, con el siguiente resultado:

SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	IDENTIFICACIÓN
Martínez y Heráclito	Influencia de las notificaciones por medios electrónicos en el acceso a justicia	Leonardi, Fabián Alberto (DNI 27.636.061) y Flor, Verónica Laura (DNI 27.181.239)
Euterpe	La E-Justicia: su necesidad reflejada por el COVID-19	Luque, María Noelia (DNI 32.183.204)
Victoria Arias	Aislamiento Social, virtualidad, informes y abordajes de violencia de género en el marco de las investigaciones penales	Leanza Villafañe, Paula Valeria (DNI 30.676.010)

SEUDÓNIMO	TÍTULO OBRA	IDENTIFICACIÓN
Mis Huellas	Nuevas realidades judiciales que nos impactaron tras la llegada del COVID-19	Sosa, Rosana Beatriz (DNI 23.499.985) y Carivali, Paul Gabriel (DNI 24.295.)892
Mesa	Protección de datos personales y acceso a la justicia en C.A.B.A.	Foronda, María Carolina DNI 30.449.547)
Chadon	Tecnología y Justicia: Una reforma acelerada <i>"Desde la digitalización hasta la IA"</i>	Onocko, Sebastián Gregorio (DNI 36.449.402)
Macacha	TICs, Estado de situación y herramienta para el empoderamiento ciudadano: el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Martínez Beterette, Wilma (DNI. 31.311.418)
RedpepperTS J	Expedientes electrónicos 2.0 actualizaciones disponibles	Ylloa, Miqueas Alejandro (DNI 39.463.870)
Ana García	El Derecho Fundamental del Acceso a la Justicia, ¿salvaguardado en la praxis y frente a la Sociedad toda ante el avance necesario de las Nuevas Tecnologías? Una mirada a la luz de la nueva "normalidad" post COVID-19	Ferrer, María Victoria (DNI 36.806.769)

Que, del dictamen de los miembros del Jurado se desprende que corresponde establecer el siguiente orden de mérito:

Primer Premio: al trabajo **"El Derecho Fundamental del Acceso a la Justicia, ¿salvaguardado en la praxis y frente a la Sociedad toda ante el avance necesario de las Nuevas Tecnologías? Una mirada a la luz de la nueva "normalidad" post COVID-19"**, presentado bajo el seudónimo ANA GARCIA, de autoría de Ferrer, María Victoria (DNI 36.806.769).

Segundo Premio: al trabajo **"TICs, Estado de situación y herramienta para el empoderamiento ciudadano: el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "**, presentado bajo el seudónimo MACACHA, de autoría de Martínez Beterette, Wilma (DNI. 31.311.418).

Tercer premio: al trabajo **"Tecnología y Justicia: Una reforma acelerada *"Desde la digitalización hasta la IA"***, presentado bajo el seudónimo CHADON, de autoría de Onocko, Sebastián Gregorio (DNI 36.449.402).

**DISPOSICION SE-CFJ N° 186/21**

Que, el jurado ha decidido otorgar menciones especiales a los siguientes trabajos: "**La E-Justicia: su necesidad reflejada por el COVID-19**", presentado bajo el seudónimo EUTERPE de autoría de Luque, María Noelia (DNI 32.183.204) y "**Aislamiento Social, virtualidad, informes y abordajes de violencia de género en el marco de las investigaciones penales**", presentado bajo el seudónimo VICTORIA ARIAS de autoría de Leanza Villafañe, Paula Valeria (DNI 30.676.010).

Que, mediante el artículo 18 del Anexo I de la Disp. SE-CFJ N° 37/21, se designó el Jurado para la evaluación de los trabajos que se presentaran en el Concurso mencionado y, asimismo, quedó determinado el contenido de los premios que se otorgarían a los participantes ganadores de dicho Concurso (art. 3° del referido Anexo I).

Que los jurados Dres. Ramón Brenna, Mario Adaro y Bibiana Luz Clara, cumplieron efectivamente la tarea para la cual fueron convocados.

Que existen recursos suficientes para el pago de las sumas de dinero correspondientes a los ganadores de los premios y a los honorarios correspondientes a los miembros del jurado del Concurso en la cuentas 4.3.9.8 (Premios y Reconocimientos) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que en virtud de la pandemia que afecta a la comunidad a nivel mundial (cfr. decretos 287/20, 297/20, 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 520/20, 576/20 y ccdtes.) se establece, que en esta oportunidad tanto el pago a los ganadores del premio como como a los miembros del jurado se efectuará mediante una transferencia bancaria.

Que corresponde autorizar a la Responsable del Área Formación Judicial y Administrativa a realizar la mencionada transferencia lo que se efectuará desde la cuenta "Pago de Capacitadores" (Cuenta N° 0290053700000000280200).

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Otórgase el primer premio del Concurso "Premio Formación Judicial 2021", consistente en la publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) a la obra "**El Derecho Fundamental del Acceso a la Justicia, ¿salvaguardado en la praxis y frente a la Sociedad toda ante el avance necesario de las Nuevas Tecnologías? Una mirada a la luz de la nueva "normalidad" post COVID-19**", presentado bajo el seudónimo ANA GARCIA, de autoría Ferrer, María Victoria (DNI 36.806.769).

2º) Otórgase el segundo premio del Concurso "Premio Formación Judicial 2021", consistente en la publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) a la obra "**TICs, Estado de situación y herramienta para el empoderamiento ciudadano: el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", presentado bajo el seudónimo MACACHA, de autoría de Martínez Beterette, Wilma (DNI. 31.311.418).

3º) Otórgase el tercer premio del Concurso "Premio Formación Judicial 2021", consistente en publicación de la obra, diploma, distinción alusiva y la suma de pesos doce mil quinientos

(\$ 12.500.-) a la obra **"Tecnología y Justicia: Una reforma acelerada "Desde la digitalización hasta la IA"**, presentado bajo el seudónimo CHADON, de autoría de Onocko, Sebastián Gregorio (DNI 36.449.402).

4º) Otórgase menciones honoríficas del Concurso "Premio Formación Judicial 2021" a los siguientes trabajos: **"La E-Justicia: su necesidad reflejada por el COVID-19"**, presentado bajo el seudónimo EUTERPE de autoría de Luque, María Noelia y **"Aislamiento Social, virtualidad, informes y abordajes de violencia de género en el marco de las investigaciones penales"**, presentado bajo el seudónimo VICTORIA ARIAS de autoría de Leanza Villafañe, Paula Valeria.

5º) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) a FERRER, MARÍA VICTORIA (DNI 36.806.769), en concepto de primer premio del concurso "Premio Formación Judicial 2021" (art. 3º del Anexo I de la Disp. SE-CFJ N° 37/21).

6º) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) a MARTÍNEZ BETERETTE, WILMA (DNI. 31.311.418), en concepto de segundo premio del concurso "Premio Formación Judicial 2021" (art. 3º del Anexo I de la Disp. SE-CFJ N° 37/21).

7º) Apruébase el pago de la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500.-) a ONOCKO, SEBASTIÁN GREGORIO (DNI 36.449.402), en concepto de tercer premio del concurso "Premio Formación Judicial 2021" (art. 3º del Anexo I de la Disp. SE-CFJ N° 37/21).

8º) Apruébase el pago de la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) al Dr. RAMÓN BRENNAN, en concepto de retribución por su participación como miembro del Jurado del concurso "Premio Formación Judicial 2021", (art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 37/21).

9º) Apruébase el pago de la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) al Dr. MARIO ADARO, en concepto de retribución por su participación como miembro del Jurado del concurso "Premio Formación Judicial 2021" (art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 37/21).

10º) Apruébase el pago de la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) a la Dra. BIBIANA LUZ CLARA, en concepto de retribución por su participación como miembro del Jurado del concurso "Premio Formación Judicial 2021" (art. 2º, Disp. SE-CFJ N° 37/21).

11) Autorízase a la Responsable del Área Formación Judicial y Administrativa a realizar las transferencias bancarias correspondientes a los pagos *ut supra* aprobados, desde la cuenta mencionada.

12) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial, notifíquese a los ganadores mediante correo electrónico oficial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 186/21**

AMP



**Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**